

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

16155 *Resolución de 5 de julio de 2023, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, apartado 4, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y una vez publicada la Resolución de 29 de junio de 2023, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, dirigida a militares de tropa y marinería, convocada por Resolución de 31 de mayo de 2023, conjunta de las citadas Direcciones Generales, las personas titulares de las mismas resuelven anunciar los siguientes aspectos:

Primero.

La Resolución de 31 de mayo de 2023, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, dirigida a militares de tropa y marinería, financiada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 107, de fecha 7 de junio de 2023.

Segundo.

La Resolución de 29 de junio de 2023, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, dirigida a militares de tropa y marinería, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 127, de fecha 5 de julio de 2023.

Tercero.

Las bases de la resolución de convocatoria del referido procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, están disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de internet: <https://juntadeandalucia.es/eboja/2023/107/>.

Cuarto.

La Resolución de 31 de mayo de 2023, realiza convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales que a continuación se indican.

Familia profesional	Código	Cualificación profesional
Actividades Físicas y Deportivas.	AFD500_1	Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas.
Actividades Físicas y Deportivas.	AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
Actividades Físicas y Deportivas.	AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
Administración y Gestión.	ADG308_2	Actividades de gestión administrativa.
Comercio y Marketing.	COM411_1	Actividades auxiliares de almacén.
Electricidad y Electrónica.	ELE188_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión.
Electricidad y Electrónica.	ELE189_2	Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos.
Electricidad y Electrónica.	ELE257_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
Informática y Comunicaciones.	IFC300_2	Operación de sistemas informáticos.
Informática y Comunicaciones.	IFC301_2	Operación en Sistemas de Comunicaciones de Voz y Datos.
Informática y Comunicaciones.	IFC362_2	Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones.
Informática y Comunicaciones.	IFC079_3	Administración de bases de datos.
Informática y Comunicaciones.	IFC152_3	Gestión de sistemas informáticos.
Informática y Comunicaciones.	IFC153_3	Seguridad informática.
Informática y Comunicaciones.	IFC302_3	Gestión de redes de voz y datos.
Informática y Comunicaciones.	IFC303_3	Programación de sistemas informáticos.
Informática y Comunicaciones.	IFC304_3	Sistemas de Gestión de Información.
Instalación y Mantenimiento.	IMA367_1	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.
Instalación y Mantenimiento.	IMA369_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción.
Seguridad y Medio Ambiente.	SEA029_2	Vigilancia, Seguridad privada y Protección de personas.
Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	TMV455_2	Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera.
Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	TMV456_2	Conducción profesional de vehículos turismo y furgonetas.

La información relativa a las unidades de competencia convocadas, que son todas las incluidas en cada cualificación profesional, así como las ocupaciones o puestos de trabajo relevantes y otra información, está disponible para su consulta en la página web del INCUAL, https://incual.educacion.gob.es/administracion_cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/administracion_cualificaciones.

El procedimiento objeto de esta convocatoria es una operación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, dentro del Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto.

Podrán participar en este procedimiento las personas que reúnan los requisitos establecidos en el apartado resolutorio quinto de la citada Resolución de 31 de mayo de 2023.

Sexto.

El plazo de presentación de solicitudes inicialmente fijado en un mes, queda ampliado en quince días naturales, por lo que será el comprendido entre el 8 de junio y el 22 de julio de 2023, ambos inclusive.

Séptimo.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la oficina virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en aplicación de lo recogido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en atención al régimen general de simplificación administrativa regulado por el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se presentará la solicitud junto con los documentos exigidos de forma telemática mediante firma electrónica, para lo que las personas solicitantes deberán disponer de certificado digital o del sistema de identificación electrónica CI@ve, tal como se establece en el apartado octavo de la resolución de convocatoria.

Sevilla, 5 de julio de 2023.–La Directora General de Formación Profesional, María de los Ángeles Rodríguez Peralta.–El Director General de Formación Profesional para el Empleo, José Manuel Delgado Utrera.